

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	13.709
Fecha de Aprobación	16/01/15
ROL S.I.I	
7500- 16	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 6107/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4650 de fecha 17/02/2014
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 73 vigente, de fecha 07/05/2014 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 4 CASAS con una superficie edificada total de 901,36 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDAS, CONDOMINIO TIPO "A" ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA N° 1611 (EX 287) Lote N° C manzana /////// localidad o loteo SUBDIVISIÓN PC. 287 FUNDO LA REINA sector URBANO Zona "H" del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba //////////////////////////////////// (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: LEY 19.537 COPROP. INMOB. BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: //////////////////////////////////// ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros Plazos de la autorización especial ////////////////////////////////////
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTO CASANOVA S.A.	76.378.456-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH PARKES DICK / LILIAN LORCA RODRIGUEZ	[REDACTED]



768309

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
ELIZABETH PARKES DICK		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
FELIX LORCA RODRIGUEZ		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.
POR LICITAR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	///////	///////	///////
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	901,36	///////	901,36
S. EDIFICADA TOTAL	901,36	///////	901,36
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	5.069,69		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.45	0.20	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.18	0.13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///////	///////	DENSIDAD	40 HAB/HA	35,67 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9,0 M.	8,47 M.	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2.	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3.	CUMPLE	ANTEJARDÍN	10,0 METROS	10,0 METROS
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3.	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14 + 3 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	17
-----------------------------	----------------	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-N°2 de 1959	X	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121		Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO	PARTE	X	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	X	SI	NO	Res. N°	73 Fecha 07.05.2014

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	///////
LOCALES COMERCIALES	///////	ESTACIONAMIENTOS	17
OTROS (ESPECIFICAR):	BICICLETERO: 5		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C - 2	901,36
				-----	-----
				-----	-----
PRESUPUESTO				\$	192.701.754
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500	%	\$	2.890.526
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	289.052
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	2.601.474
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	-----
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	209.057
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.736.050	FECHA: 11/08/2014	(-)	\$	345.000
TOTAL A PAGAR				\$	2.047.417
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

VIVIENDAS	1º PISO	2º PISO	SUPERFICIE TOTAL
1 existente	142,74 m ²	-----	142,74 m ²
2	141,37 m ²	83,97 m ²	225,34 m ²
3	141,37 m ²	83,97 m ²	225,34 m ²
4	141,37 m ²	83,97 m ²	225,34 m ²
5	141,37 m ²	83,97 m ²	225,34 m ²
TOTAL	708,22 m²	335,88 m²	1.044,1 m²

Superficie Terreno Bruta	5.305,69 m ²
Superficie Afecta D.U.P.	236 m ²
Superficie Terreno Neta	5.069,69 m ²

*Clasificación: C-2 (albañilería).

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Para la Recepción Final deberá estar ejecutada la urbanización de la franja afecta a declaratoria de utilidad pública(Art. 2.2.4. OGUC) y contar con los Certificados correspondientes de SERVIU R.M.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

[Handwritten Signature]
CLE/MGA/CEM

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA... DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES]
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

